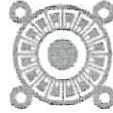




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Acceso a la Información Pública						
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		UTAI/01	
Garantizar a la ciudadanía el derecho de solicitar y recibir información pública generada, obtenida, adquirida, transformada, administrada o en posesión del Gobierno Municipal de Chalco.						
FUNDAMENTO LEGAL:						
Artículos 4 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículo 52 del Bando Municipal de Chalco vigente.						
DOCUMENTO A OBTENER:		La información pública solicitada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si	X	No	DIRECCIÓN WEB		https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page o https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano tiene el interés propio de ejercer su derecho de Acceso a la Información Pública.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite no está sujeto a inspección o verificación.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						

1.- Nombre del solicitante (Opcional).	No Aplica	No Aplica	Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2.- Correo electrónico para recibir notificaciones.	No Aplica	No Aplica	
3.- Descripción de la información solicitada.	No Aplica	No Aplica	
4.- Cualquier otro dato que facilite la búsqueda de la información (opcional)	No Aplica	No Aplica	
5.- La modalidad en la que prefiere se otorgue el Acceso a la Información.	No Aplica	No Aplica	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Nombre del solicitante (Opcional).	No	No Aplica	Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2.- Correo electrónico para recibir notificaciones.	No	No Aplica	
3.- Descripción de la información solicitada.	No	No Aplica	
4.- Cualquier otro dato que facilite la búsqueda de la información (opcional)	No	No Aplica	
5.- La modalidad en la que prefiere se otorgue el Acceso a la Información.	No	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Nombre del solicitante (Opcional).	No	No Aplica	Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2.- Correo electrónico para recibir notificaciones.	No	No Aplica	
3.- Descripción de la información solicitada.	No	No Aplica	
4.- Cualquier otro dato que facilite la búsqueda de la información (opcional)	No	No Aplica	
5.- La modalidad en la que prefiere se otorgue el Acceso a la Información.	No	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD EN LÍNEA		MODALIDAD TELEFÓNICA

<p>1.- El Solicitante deberá presentarse ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Gobierno de Chalco.</p> <p>2.- El Solicitante hará entrega de su escrito libre en el Módulo de Acceso a la Información.</p> <p>3.- El Responsable del Módulo de Acceso a la Información analizará su solicitud y verificará si es competencia del Gobierno de Chalco.</p> <p>4.- Si el requerimiento es competencia del Gobierno de Chalco, procede la solicitud.</p> <p>5.- El responsable del Módulo de Acceso a la Información recabará el número telefónico o correo electrónico del Solicitante para notificar la respuesta y hacer entrega de la información.</p> <p>6.- El Responsable del Módulo de Acceso a la Información llevará a cabo el registro de la solicitud en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) para su atención y seguimiento.</p> <p>7.- El Responsable del Módulo de Acceso a la Información hará entrega al Solicitante del "Acuse de la Solicitud" así como del número de folio otorgado a su solicitud.</p> <p>8.- Una vez recabada la información (Dentro de los 15 días hábiles) el Responsable del Módulo de Acceso a la Información, notificará al Solicitante y hará entrega de la misma vía SAIMEX y a través del medio señalado por el solicitante.</p>	<p>1.- El Solicitante deberá ingresar a la dirección electrónica del Sistema de Acceso a la Información mexiquense (SAIMEX) https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page o a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</p> <p>2.- Si el Solicitante ya cuenta con clave de usuario y contraseña, deberá ingresar sus datos para acceder al sistema; De lo contrario, deberá crear un nuevo usuario y contraseña, proporcionando los datos que le sean requeridos para su registro.</p> <p>3.- Una vez ingresando al sistema, deberá seleccionar el Sujeto Obligado "Ayuntamiento de Chalco" y realizar el llenado del formulario respecto a la descripción de la información que desea obtener, modalidad de entrega de la información y de ser el caso, adjuntar archivos en complemento a su solicitud.</p> <p>4.- Una vez finalizado el llenado del formulario, y teniendo el folio asignado a su solicitud podrá dar seguimiento del estatus de su solicitud a través del mismo sistema.</p> <p>5.- Una vez vencido el plazo de respuesta (15 días hábiles), el Solicitante deberá ingresar al sistema correspondiente para consultar la respuesta e información solicitada.</p>	<p>1.- El Solicitante deberá comunicarse al número 55 59 72 82 80 Ext. 2273.</p> <p>2.- El Solicitante podrá requerir vía telefónica, información en relación a las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas o aquella que ya se encuentre publicada.</p>
---	--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Hasta 22 días hábiles							
COSTO:	El trámite es gratuito, y podrá tener costo en el supuesto de que el Solicitante requiera la certificación o reproducción de la información.		FUNDAMENTO JURÍDICO			Artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Así como el artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios,		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Únicamente se proporcionará información pública y que esta sea generada, obtenida, adquirida, transformada, administrada o en posesión del Gobierno Municipal de Chalco en el ejercicio de sus atribuciones. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; El Gobierno Municipal de Chalco, no está obligado a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información				Unidad de Transparencia y Acceso a la Información				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Nancy Verónica Marín Granados							
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Reforma			NO. INT. Y EXT.:	4		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chalco				
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
597	28280	2273		transparencia@chalco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							

DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES No

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde presento una solicitud de información?
RESPUESTA:	A través de la plataforma electrónica del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la información de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas?
RESPUESTA:	La contenida en los documentos que el Gobierno Municipal genera en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo consultar las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas?
RESPUESTA:	Ingresando a la página web oficial del Gobierno de Chalco (https://gobiernodechalco.gob.mx/) en el apartado de

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Atención a las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales.

PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p>Presenta una PROTESTA CIUDADANA</p> <p>Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p>Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269</p> <p>Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</p>	<p>Ante el Órgano Interno de Control Municipal</p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroeos Chalco, C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 59 73 04 22</p> <p>organointernodecontrol@chalco.gob.mx</p>

ELABORÓ: Lic. Cynthia Samantha Castillo Cruz ENLACE DE LA DEPENDENCIA	VISTO BUENO: UNIDAD DE TRANSPARENCIA GOBIERNO DE CHALCO 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2025-11-26
--	---	--

